



PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA LIC. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A QUE LLEVE A CABO UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA POR ACTOS DE CORRUPCIÓN; DE IGUAL MANERA SE EXHORTA AL LIC. MIGUEL TORRUCO MARQUÉS, SECRETARIO DE TURISMO, A QUE RETIRE EL AVAL A LA AGRUPACIÓN DE GUÍAS, CHOFERES Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA R.M.S.C. “ADOLFO LÓPEZ MATEOS” PARA IMPARTIR DIPLOMADOS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA.

Palacio Legislativo de San Lázaro; 07 de julio del 2020.

Senadora Mónica Fernández Balboa
Presidenta de la Comisión Permanente del
H. Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
Presente.

Dulce Alejandra García Morlan, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lic. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, a que lleve a cabo una exhaustiva investigación para determinar las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto de Competitividad Turística por los actos de corrupción que han sido debidamente acreditados en los expedientes de queja citados con el número 2018/SECTUR/DE47; de igual manera se exhorta al Lic. Miguel Torruco Marqués, Secretario de Turismo, a que proceda a la inmediata cancelación de la constancia emitida por el Instituto de Competitividad Turística del Diplomado “Ruta de los valles centrales de Oaxaca” y por ende cancelar las acreditaciones expedidas a quienes asistieron al citado Diplomado; de igual manera retire el aval a la Agrupación de Guías, Choferes y Prestadores de Servicios Turísticos de la R.M.S.C. “Adolfo López Mateos” para impartir diplomados y cursos de actualización en materia turística, al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal le corresponde, entre otras atribuciones: Registrar a los prestadores de servicios turísticos, en los términos señalados por las leyes, y en su caso, organizar en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en materia turística.

Para cumplir con esta atribución, dentro de la estructura de la citada Secretaría se creó un órgano desconcentrado denominado Instituto de Competitividad Turística.

El artículo 35 del Reglamento interior de la Secretaría de Turismo contempla las atribuciones del Instituto de Competitividad Turística y específicamente en sus fracciones III y IX establece lo siguiente:

“Fracción III.- Diseñar e instrumentar proyectos de asistencia y cooperación en materia turística con organismos e instituciones públicas, académicas, sociales o privadas, nacionales o extranjeras, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras dependencias

Fracción IX.- Coordinar con instituciones de capacitación y de educación media y media superior, para establecer y aplicar programas, y acciones en favor de la cultura turística, y la profesionalización del factor humano en el sector turístico”

Establece además en su artículo 36: *“El Instituto de Competitividad Turística realizará las gestiones necesarias ante la Secretaría de Educación Pública para que los estudios que imparta cuenten con el reconocimiento académico correspondiente.”*

Es decir, que el referido Instituto debe impartir cursos de capacitación al personal que se dedique al ramo turístico para garantizar la profesionalización del mismo y con ello una adecuada atención a los turistas.

En este orden de ideas, ante la imperiosa necesidad de cumplir con sus objetivos y ante el escaso personal con que cuenta el aludido Instituto de Competitividad Turística, lleva a cabo convenios de colaboración con Instituciones académicas y con asociaciones turísticas para impartir cursos de capacitación y darles el aval respectivo.

El Instituto de Competitividad Turística ha estado avalando cursos y diplomados para la acreditación de guías de turistas que se han realizado en contravención a la Ley y más aún sustentados en documentación falsa.



Específicamente me refiero al diplomado denominado “Ruta de los valles centrales de Oaxaca”. Este diplomado fue impartido por la Agrupación de Guías, Choferes y Prestadores de Servicios Turísticos de la R.M.S.C. “Adolfo López Mateos” y supuestamente contó con el aval del Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No. 13 con sede en la Ciudad de México.

Al tener conocimiento de la celebración de éste diplomado y tener la presunción de que era impartido de manera irregular, la asociación de guías certificados Oaxaca-México A.C., presentó una denuncia de hechos ante el órgano interno de control de la secretaría de turismo del gobierno federal solicitando entre otras cosas: se invalidara el folio otorgado para la realización del diplomado, se suspendiera la expedición de la constancia avalada por el ICTUR y se sancionara a los servidores públicos del Instituto de Competitividad Turística que dieron el reconocimiento a este diplomado. Con la citada denuncia se integró el expediente número 2018/SECTUR/DE47.

En la substanciación del citado expediente quedó plenamente acreditado que la Agrupación de Guías, Choferes y Prestadores de Servicios Turísticos de la R.M.S.C. “Adolfo López Mateos” falsificó la Constancia de actividades mediante la cual el Centro de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios No. 13 le otorgaba la carta aval para que siguiera impartiendo diplomados y cursos de actualización para guías de turistas; esto es así porque dentro del expediente obra un oficio signado por la Directora de éste Centro de estudios quien manifiesta que la citada constancia de actividades no fue expedida por el referido centro de estudios.

Ante esta evidencia, el órgano interno de control de la Secretaría de Turismo con fecha 25 de junio de 2019 emite oficio en el que notifica que las irregularidades acreditadas a los servidores públicos denunciados fueron calificadas como NO GRAVES.

Es decir, quedó plenamente acreditado que sí hubo irregularidades cometidas por servidores públicos del Instituto de Competitividad Turística.

Con la anterior resolución procedía la inmediata cancelación de la constancia emitida por el Instituto de competitividad turística a la realización del Diplomado “Ruta de los valles centrales de Oaxaca” y por ende cancelar las acreditaciones expedidas a quienes asistieron al citado Diplomado.

Sin embargo, no se ha sancionado a los servidores públicos responsables, no se cancelaron las acreditaciones y la Agrupación de Guías, Choferes y Prestadores de Servicios Turísticos de la R.M.S.C. “Adolfo López Mateos” continúa impartiendo cursos de actualización y diplomados en materia turística defraudando a todas las



personas que acuden a tomar las capacitaciones, las cuales, cabe aclarar, tienen un costo económico.

Es necesario mencionar que no es el único caso de corrupción que se ha denunciado ante el órgano interno de control de la secretaría de turismo en donde los servidores públicos denunciados son los titulares del Instituto de Competitividad Turística.

Todo esto denota que hay una posible red de complicidades dentro de dicho Instituto, que implica por supuesto la obtención de beneficios económicos para los servidores públicos involucrados y que no se puede llamar de otra forma que la realización de actos de corrupción.

Por ello, resulta necesario que la Secretaría de la Función Pública lleve a cabo una exhaustiva investigación para determinar las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto de Competitividad Turística por los actos de corrupción que han sido debidamente acreditados en los expedientes de queja citados y que la Secretaría de Turismo actúe en consecuencia y cancelé las acreditaciones a la capacitación mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

PRIMERO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Lic. Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Secretaria de la Función Pública, a que lleve a cabo una exhaustiva investigación para determinar las responsabilidades de los servidores públicos del Instituto de Competitividad Turística por los actos de corrupción que han sido debidamente acreditados en los expedientes de queja citados con el número 2018/SECTUR/DE47.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Lic. Miguel Torruco Marqués, Secretario de Turismo, a que proceda a la inmediata cancelación de la constancia emitida por el Instituto de Competitividad Turística del Diplomado “Ruta de los valles centrales de Oaxaca” y por ende cancelar las acreditaciones expedidas a quienes asistieron al citado diplomado; de igual manera retire el aval a la Agrupación de Guías, Choferes y Prestadores de Servicios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Alejandra García Morlan
— Diputada Federal —

Turísticos de la R.M.S.C. “Adolfo López Mateos” para impartir diplomados y cursos de actualización en materia turística

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 07 de julio de 2020.

Diputada Dulce Alejandra García Morlan